

NOTA INTERNA AREA N° /2019
AREA PLIEGOS Y PRESUPUESTOS OBRAS
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - DGSTE -MIyT

Sr.
Subsecretario de Estudios y Proyectos - MIyT
Ing. Ricardo Ruiz
Su Despacho

Ref.: Expte. N°01803-0018357-0 - Obra: "Alcantarilla en la RP N°80 sobre Canal Secundario San Eugenio - Departamento San Jerónimo - Provincia de Santa Fe" - Resolución N° 187/19 del MIyT.

Asunto: e/ consideración **CIRCULAR ACLARATORIA N°2- Sin Consulta**


1. Por medio de la presente, y conforme a las instrucciones impartidas por Ud, se eleva a su conocimiento y consideración la **Circular Aclaratoria N°2- sin consulta**, correspondiente a la licitación de la referencia.

2. Se sugiere, previa aprobación de esa Subsecretaria, se agreguen las presentes actuaciones al expediente principal de la obra, indicado en la referencia.

AREA PLIEGOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS - DGSTE, 12/04/2019



Arq. E. IGNACIO RODRIGO
JEFE DPTO. PRESUPUESTO AC
AREA PLIEGOS Y
PRESUPUESTOS DE OBRAS
D.G.S.T.E.- M.I.yT.



Ing. RICARDO RUIZ
Subsecretario de Estudios y Proyectos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

CIRCULAR N° 2

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de la Obra: **“Alcantarilla en la RP N°80 sobre Canal Secundario San Eugenio - Departamento San Jerónimo - Provincia de Santa Fe”, aprobada por Resolución Ministerial N° 187/2019”.**

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA

Por la presente Circular se informa respecto de las modificaciones introducidas a los Pliegos Licitatorios de la Obra de referencia, a saber:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS – (fs..138 y 139 del Pliego)

ARTICULO 7.II) SISTEMA DE SELECCIÓN Y EVALUACION

Se reemplaza por el siguiente texto:

“7.II.) SISTEMA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

7.II.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.II.1.1.EVALUACIÓN TÉCNICA

La Comisión evaluará los aspectos siguientes:

a- La calificación, idoneidad, experiencia y antecedentes del equipo de trabajo en su conjunto y del **PERSONAL CLAVE** propuesto para la realización del trabajo.-

b- Antecedentes del sistema o metodología constructiva propuesta en relación con lo establecido en el legajo licitatorio (oferta básica) y/o relacionado con la presentación de la/s ALTERNATIVA/S diferente/s al del requerimiento oficial. En el caso de presentar alternativas, los antecedentes del sistema o metodología constructiva, serán valorados y estarán relacionados con aprobaciones por parte de organismos oficiales.-

c- El plan de trabajos y metodología propuesta para la realización de los trabajos ofrecidos, en relación con lo establecido en el legajo licitatorio (oferta básica) y/o relacionado con la presentación de la/s ALTERNATIVA/S diferente/s al del requerimiento oficial

7.II.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez producido el informe final de la Evaluación Técnica, se abrirán los SOBRES N° 2 conteniendo las Ofertas Económicas de los Oferentes preseleccionados, los cuales serán aquéllos que superen la Evaluación Técnica efectuada por la Comisión de Evaluación.-

El orden de mérito y la evaluación técnica de la preselección serán inapelables, notificándose a los concursantes la fecha y hora de apertura del SOBRE N° 2 con el objeto de que puedan presenciar el acto si así lo estiman conveniente.

La Oferta Económica será el precio final para la realización de los trabajos ofrecidos que surja de la/s Planilla/s de la Oferta.

7.II.2. SELECCIÓN

Conforme Capitulo Nro. V: “De la Adjudicación y Contrato”, de la Ley 5188 y su Decreto Reglamentario y Art 21 del PUByC de la presente licitación.-

Para el caso de existir dos ofertas similares, el Comitente podrá requerir una mejora del



Ing. RICARDO RUIZ

Subsecretario de Estudios y Proyectos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Valor Económico de la Oferta u optar por la que estime como más conveniente.

En caso de que el ADJUDICATARIO no asistiera en el plazo indicado o no se llegara a un acuerdo en la etapa de negociación, se procederá a adjudicar los trabajos al OFERENTE que continúe en orden de merito o a llamar a nueva licitación.”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES – (fs. 316 del Pliego)

ARTICULO 12º) MOVILIDAD PARA LA INSPECCION

12.1 - DESCRIPCION

Donde dice:

“La misma estará afectada con carácter prioritario a la Inspección de la obra, hasta la **Recepción Definitiva**, aún cuando hubiera ampliación de plazos acordados y será devuelta a la contratista en el estado en que se encuentre.”

“Debe decir”:

“La misma estará afectada con carácter prioritario a la Inspección de la obra, hasta la **Recepción Provisoria**, aún cuando hubiera ampliación de plazos acordados y será devuelta a la contratista en el estado en que se encuentre.”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES – (fs. 318 del Pliego)

ARTICULO 13º) MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE OBRA

13.1 - DESCRIPCION

Donde dice:

“a) Un (1) asistente con conocimientos técnicos y manejo de PC, que deberán colaborar con las tareas inherentes a la Inspección de la obra (tales como relevamientos topográficos, hidrológicos, de gabinete, dibujo de planos en cad, etc.), conforme a lo exigido por el PBCC en el artículo “Mediciones y Ensayos”. A los fines de la cotización, considerar que deberá tener título universitario de Ingeniero Civil o Ingeniero en Recursos Hídricos y el mismo deberá colaborar hasta la **Recepción Definitiva** de la obra.”

“Debe decir”:

“a) Un (1) asistente con conocimientos técnicos y manejo de PC, que deberán colaborar con las tareas inherentes a la Inspección de la obra (tales como relevamientos topográficos, hidrológicos, de gabinete, dibujo de planos en cad, etc.), conforme a lo exigido por el PBCC en el artículo “Mediciones y Ensayos”. A los fines de la cotización, considerar que deberá tener título universitario de Ingeniero Civil o Ingeniero en Recursos Hídricos y el mismo deberá colaborar hasta la **Recepción Provisoria** de la obra.”

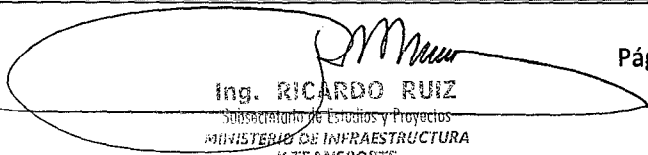
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES – (fs. 318 del Pliego)

ARTICULO 13º) MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE OBRA

13.2 – INSTRUMENTAL Y ELEMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Donde dice:

“Estos elementos e instrumentales, serán devueltos al contratista en el estado en que se encuentren, luego de la **Recepción Definitiva** de la obra..”



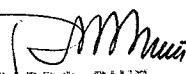
Ing. RICARDO RUIZ
Subsecretario de Estudios y Proyectos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE



“Debe decir”:

“Estos elementos e instrumentales, serán devueltos al contratista en el estado en que se encuentren, luego de la **Recepción Provisoria** de la obra.”

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE,
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS,
SUBSECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 12 de Abril de 2.019.-


ING. RICARDO RUIZ
Subsecretario de Estudios y Proyectos
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE**